



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0086

Palmira, Valle del Cauca, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00318-00
Demandante:	Banco Caja Social S.A.
Demandado:	Yessica Andrea Muñoz Tejada

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la entidad demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 30 de septiembre de 2021 en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$51.382.875.48), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, por considerarse procedente lo peticionado en escrito allegado el 11 de enero de 2022 se ordena oficiar a la EPS SURA para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe al despacho el nombre de la entidad que en calidad de empleador a la fecha está realizando la cotización al sistema de seguridad social de la demandada YESSICA ANDREA MUÑOZ TEJADA. Por secretaria, líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **005** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **26 DE ENERO DE 2022**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6157c66207d37c48b065579f23849ccc2543464da1fce856c6b0ccdc6e48dbff**

Documento generado en 25/01/2022 11:54:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>